

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de la Asociación de Scouts de El Salvador

Estimados señores:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Asociación de Scouts de El Salvador, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE EL SALVADOR, al 31 de diciembre de 2020, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha de conformidad con la Norma de Contabilidad Financiera No. 21, la cual establece el Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro adoptadas en El Salvador.

Bases para la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), adoptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de la República de El Salvador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad en la preparación de los estados financieros

El consejo Scout nacional es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma Contabilidad Financiera No. 21, la cual establece el Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro adoptadas en El Salvador, así como del control interno que la administración de la asociación determino necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la Asociación, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda los asuntos relacionados con el negocio en marcha como base contable, excepto si la administración de la asociación tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. El Gobierno de la entidad es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gobierno de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación, para continuar como negocio en marcha.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel

Comunicamos a los responsables del Gobierno de la entidad de la Asociación con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría

Párrafo de otro asunto

Los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión sin salvedad sobre dichos estados financieros, con fecha 20 de julio de 2020

Monroy y Asociados
Auditores Externos
Registro No 2087

Lic. Mario Monroy
Contador Público
Registro No 1063
Fecha: 26 de abril de 2021